

RESOLUCIÓN Nº 633 /2021

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE GIRO Y DIRECCIÓN EN
PERMISO QUE INDICA.**

RECOLETA, 19 MAR 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 33672, de fecha 05 de enero de 2021;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 06 de enero del 2021;
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 49, de fecha 12 de mayo de 2010, emitida por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Certificado de Número N° E-638, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
5. Ord. N° 30/101, de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N°46, de fecha 12 de febrero de 2021;
6. Resolución Exenta N° 169868, de fecha 21 de noviembre de 2013, emitida por la SEREMI de Salud, región Metropolitana;
7. Resolución N° 528, de fecha 03 de marzo de 2021, que Designa al Sr. Jean Pierre Chiffelle Soto como Director Suplente de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 420, de fecha 08 de marzo de 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
9. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° **2-746184**, a nombre de **GUILLERMO BENIGNO SALAS JARA**, Rut. **13.334.275-3**, con domicilio comercial en **DUQUE DE KENT N° 0905**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro **SALON DE POOL, ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y FUENTE DE SODA**.

2.- AUTORIZÁZASE la Modificación de dirección del permiso enrolado con el N° **2-746184**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el domicilio comercial de **DUQUE DE KENT N° 0905 (EX 0901)**, ROL **5191-003**, en atención a Certificado de Número N° E-638, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

3.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



SECRETARIA MUNICIPAL
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



DIRECTOR
JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

LESM/JPCHS/KMM/sma
15/03/2021